

LA PLATA, 30 DIC 2010



**VISTO** el expediente N° 2900-3687/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, a Juan Federico CAMBIAGGIO, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Programas Sanitarios, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

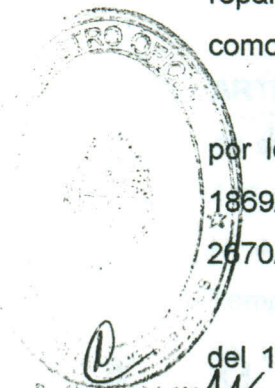
Que mediante el Decreto N° 1819/08, el agente fue designado en tal carácter para el año 2008 en la Subsecretaría de Planificación de la Salud, encontrándose en vías de concreción el reconocimiento de dichos servicios durante el período 2009, el cual se tramita mediante expediente N° 2900-69117/08;

Que es dable destacar que el agente de referencia, ha modificado las condiciones en la cual presta servicios, dado que, a partir del 1 de enero de 2010, desarrolla sus tareas en la dependencia citada en el exordio del presente;

Que el causante desempeña tareas tales como recepcionar, trasportar, distribuir y expedir expedientes, correspondencia, actuaciones, dentro y fuera de la repartición, empaquetar, rotular, sellar, preparar rótulos para paquetes, atender el teléfono, como así también recibir y tramitar recados;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que asimismo, se solicitó se designe al agente de referencia, a partir del 1 de octubre de 2010, para desempeñar funciones como Correo Inicial en la citada



Dr. Alejandro P. Ferrero  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



dependencia, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, afectándose para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

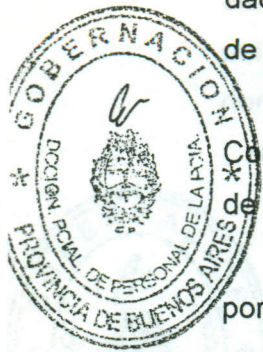
Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por este Decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Programas Sanitarios dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la

Dr. ALBERTO ORTIZ  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

*[Handwritten signature]*



Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Juan Federico CAMBIAGGIO (D.N.I. 33.746.033 – Clase 1988), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio – treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar tareas tales como recepcionar, trasportar, distribuir y expedir expedientes, correspondencia, actuaciones, dentro y fuera de la repartición, empaquetar, rotular, sellar, preparar rótulos para paquetes, atender el teléfono, como así también recibir y tramitar recados.

**AMPLIACIÓN**

Planta Permanente

Un (1) cargo

**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

**DÉBITO**



Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0011 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo



Dr. ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

*se*

Juan Federico CAMBIAGGIO (D.N.I. 33.746.033 – Clase 1988)



**ARTÍCULO 3°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

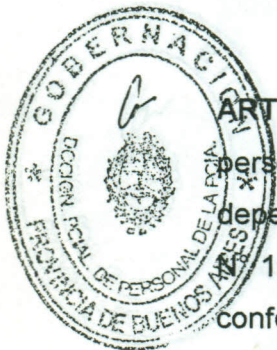
**DISMINUCIÓN**

ARTIC. Planta Temporaria *reducción concretada por el artículo 5° del presente* Un (1) cargo provisional y adq. a estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de octubre de 2010

**AMPLIACIÓN**

ARTIC. Planta Permanente *con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96* Un (1) cargo

**ARTÍCULO 4°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Dirección de Programas Sanitarios, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Correo) – treinta (30) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 5°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo determinado por Decreto N° 2670/08:

**CRÉDITO**

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Dirección de Programas Sanitarios  
Categoría 5 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Correo Inicial) – treinta (30) horas semanales de labor

Principal 1: Planta Permanente - Régimen Estabulario D1 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio. un (1) cargo

Juan Federico CAMBIAGGIO (D.N.I. 33.746.033 – Clase 1988)

*Handwritten signatures and initials.*



**ARTÍCULO 6°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones dispuestas en el Ministerio de Salud por los artículos 1° y 5° del presente.

**ARTÍCULO 7°.** La designación concretada por el artículo 5° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 8°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

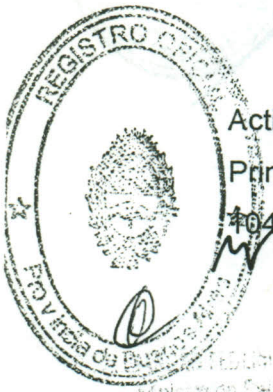
**DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0011 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo



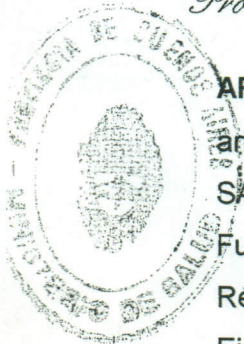
**CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0011 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo



*Handwritten signature*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 9°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 5° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Común: 0011 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio – Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

**ARTÍCULO 10.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 3576**

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires



DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía